



CIRCULAR N° 002/2025

DE: SECRETARIA SECCIONAL

PARA: COMUNIDAD UNILIBRISTA

ASUNTO: CAMPAÑAS ELECTORALES

FECHA: Febrero 27 de 2.025

La Secretaría Seccional como coordinadora del proceso electoral, invita a los candidatos y partícipes a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20 del acuerdo 04 de 2.012 para que la propaganda utilizada, no deteriore las instalaciones de la Universidad ni la contamine visualmente, así como les recuerda que deben abstenerse de utilizar medios que alteren la tranquilidad universitaria como conjuntos musicales, altavoces y similares.

Las directivas seccionales no autorizarán eventos sociales o de bienestar al interior de la Universidad mientras dure el proceso electoral, con el fin de garantizar el cumplimiento del principio rector de imparcialidad, de tal manera que ningún partícipe puede obtener ventajas indebidas sobre los demás.

Cordialmente,

Original firmado

Carolina Echeverri González

Secretaria Seccional

